

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

***08:30 hs.: Entrega de la distinción de Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción, a la Dra. Teresa Martínez, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/Nº 309/16.**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 345/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 19/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por el cual se devuelve el Mensaje N° 1.312/15 S.G., referente a la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2015, denominado “Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública en la Ciudad de Asunción”.
2. Mensaje N° 346/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 463/2016 I, por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 20/2015, para la “Adquisición de Precintas Autoadhesivas y otros” ID N° 296.320, a la Firma WINNER S.R.L., por un monto de Gs. 938.600.000 y, por el otro, se cancela el Lote N° 2 “Insumos para Producción de Habilitación del Automotor (Plástico para Licencia de Conducir). Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación de referencia, para su aprobación correspondiente.
3. Mensaje N° 347/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 476/2016 I, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para modificar, a través de una Adenda, los contratos suscritos en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2015, para el “Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camiones y Camionetas”, con las Firmas TAPÉ RUVICHÁ S.A.E.C.A. y TRACTO AGRO VIAL S.A., en el Punto 8 “Administración del Contrato”.
4. Mensaje N° 348/16 S.G., la I.M. responde el Art. 2° de la Resolución JM/N° 8.793/15, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devolvió al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Asentamiento de Centro Comunitario y Espacios Recreativos, correspondiente al inmueble ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad – Bañado Norte – Cerrito – Cará Cará, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1463-02, propiedad privada municipal y concedida en usufructo a favor de la ESSAP, a fin de completar los requisitos exigidos para su aprobación, especificados en la Ley N° 3.966/10.
5. Mensaje N° 349/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2016 – Subasta a la Baja Electrónica para el “Servicio de Catering para Almuerzo Escolar FONACIDE ID N° 311.781”; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
6. Mensaje N° 350/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de reconsideración de pago por un lote municipal, así como de autorización para transferencia de derechos, acciones y



- mejoras, presentados por Elvira Yegros de Machuca, correspondiente a un inmueble municipal.
7. Mensaje N° 351/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de inmuebles presentados por Dina M. Giménez de Gavilán, Lucio Osvaldo Gavilán Giménez, Atilio Giménez y Synthia Rossana Gavilán de Torres.
 8. Mensaje N° 352/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por Idalia Mercedes Vázquez Duarte, Gladys Estela Garay Ozuna y Wilson Tomás Ramírez Benítez.
 9. Mensaje N° 353/16 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago por un inmueble municipal, presentado por Andrés Brítez González.
 10. Mensaje N° 354/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Luis Emilio Lombardo González, por el cual solicita la transferencia de un inmueble municipal.
 11. Mensaje N° 355/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Ernesto Oviedo Ramos.
 12. Mensaje N° 356/16 S.G., la I.M. remite el recurso de reconsideración interpuesto por Blanca Estela González de Florentín, en contra de la Resolución JM/N° 32/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se le deniega el pedido de terreno presentado en su momento.
 13. Mensaje N° 357/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Gerardo Casco.
 14. Mensaje N° 358/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Oscar Raúl López Moreira Pessola, en representación de la Iglesia Centro Familiar de Adoración.
 15. Mensaje N° 359/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Luz K. Miranda Pereira.
 16. Mensaje N° 360/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Start Desarrollos Inmobiliarios S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
 17. Mensaje N° 361/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Cooperación entre la Cooperativa de Carreros Unidos – Carrucoop Ltda. y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto acordar los términos y condiciones bajo las que se desarrollará conjuntamente el “Proyecto social-ambiental “Eliminación de Vertederos Clandestinos”, a ser ejecutados por la Asociación con apoyo de la Intendencia Municipal.
 18. Mensaje N° 362/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Defensoría del Pueblo – Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación”, que tiene por objeto establecer un trabajo interinstitucional destinado a promover ordenanzas y resoluciones en cumplimiento de las recomendaciones establecidas en el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia, en lo que sea de competencia del Gobierno Municipal, la Memoria sobre los hechos de autoritarismo de la historia reciente del Paraguay, el mantenimiento de los sitios históricos utilizados para la represión durante la vigencia de la dictadura, las acciones destinadas a la educación y concienciación de la población, buscando la no repetición de los hechos ocurridos y establecer las bases de un desarrollo eficaz y eficiente en la implementación de normativa, programas y proyectos que afecten el sector de la construcción sostenible.



19. Mensaje N° 363/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 131/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, por la cual se devolvió el Mensaje N° 575/15 S.G, para que la Dirección General del Área Social, remita a la Corporación Legislativa el correspondiente informe técnico y parecer jurídico, respecto a si corresponde o no el subsidio solicitado por Silvia Godoy Argüello, con respecto al pago por arrendamiento de un lote municipal.
20. Mensaje N° 364/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Antonio Daniel Castro López.
21. Mensaje N° 365/16 S.G., la I.M. remite el pedido de pago fraccionado por la compra de un terreno municipal en el Distrito de Villa Elisa, presentado por Froilana Ávalos.
22. Mensaje N° 366/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 141/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1060-20, Finca N° 15.744, del Distrito de Santísima Trinidad, a fin del cumplimiento del Art. 241 inc. d) de la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, faltante en los autos.
23. Mensaje N° 367/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 386/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devolvió el Mensaje N° 1.077/2015 S.G., a la Intendencia Municipal, sobre pedido de autorización para transferencia realizado por Rufina Meza de Torres, para que, a través de sus respectivas direcciones, actualice informe de ocupación del lote y posteriormente se remita a la Corporación Legislativa para su estudio y consideración.
24. Mensaje N° 368/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 350/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 465/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, exija el control de patente comercial y licencia comercial a todos los talleres de motocicletas que operan en la ciudad de Asunción, ajustándose de ese modo al Art. 1° de la Ordenanza N° 23/96.
25. Mensaje N° 369/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 278/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 375/16, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba que los centros de abastecimiento y distribución de alimentos, como el Mercado Municipal de Abasto de Asunción y los mercados municipales, cuenten con generadores eléctricos, como un requisito de prevención de riesgos, considerando los derechos económicos de los comerciantes y los permisionarios, a fin de prever las condiciones de los alimentos para asegurar su refrigeración.
26. Mensaje N° 370/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 87/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 131/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Obras, incluya las calles 36 Proyectadas y Tte. Iro. Cantaluppi del Barrio Republicano, dentro del cronograma de ejecución del Plan de Emergencia Vial para la reparación de calles con pavimento asfáltico.
27. Mensaje N° 371/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 229/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 313/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de su dirección correspondiente, arregle la calle López de Filippis, desde Zorrilla de San Martín hasta Campo Vía. La solicitud ya había sido realizada por Minuta ME/N° 65, por lo que reiteraba tal pedido de forma urgente.



28. Mensaje N° 372/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 253/16, que guarda relación con Minuta ME/N° 341/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pronta solución de la problemática planteada por vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitan el recapado de las calles Eusebio Ayala y Cedro, en las inmediaciones del Jockey Club, en atención a que las mencionadas arterias son muy utilizadas.
29. Mensaje N° 373/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 11/15, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle 25 de Mayo, específicamente, en su intersección con 22 de Setiembre.
30. Mensaje N° 374/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 325/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 439/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación y recapado asfáltico de la intersección de las calles India Juliana y Roque González de Santacruz, del Barrio Los Laureles.
31. Mensaje N° 375/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 411/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 536/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, por medio de la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que inicie los trámites para el Llamado a Licitación para la construcción del vallado del Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, para que el mismo pueda cumplir a cabalidad el objetivo para el cual fue construido.
32. Mensaje N° 376/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 391/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 526/16 de los Concejales Daniel Centurión y José Alvarenga, a través de la cual solicitaban que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de destinar recursos presupuestarios para la contratación de profesionales veterinarios que puedan ofrecer asistencia médica a las mascotas de los visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
33. Mensaje N° 377/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 4/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 54/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual se hacía referencia a las precariedades constatadas en las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, dé una inmediata solución a dicha situación, teniendo en cuenta la concurrencia masiva de personas, que requiere de mayor servicio de todas las dependencias municipales.
34. Mensaje N° 378/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 234/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 321/16, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual hacía referencia a la situación en la que se encuentran las plazas, plazoletas y paseos públicos de la ciudad y, en ese sentido, planteaba la creación de una Dirección de Conservación de Espacios Verdes, con el fin de que los mismos sean atendidos y conservados como corresponde.
35. Mensaje N° 379/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 17/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 66/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia y Battilana, hasta llegar a la calle Perú.
36. Mensaje N° 380/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 42/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 41/15, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la intervención a los efectos de subsanar las condiciones en que se encuentran las calles



Juan Pablo Gorostiaga entre Tte. 2º Benigno Cáceres y Tte. Máximo Caballero, del Barrio Itay.

37. Mensaje N° 381/16 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 34/2016, de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, sobre la donación efectuada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de equipos adquiridos en el marco del Proyecto Apoyo para las Acciones de Transición, Recuperación y Fortalecimiento de Capacidades Nacionales de Prevención, para el Consejo Municipal de Emergencia y Desastres de Asunción – COMUEDA.
38. Mensaje N° 382/16 S.G., la I.M. responde el Art. 2º de la Resolución JM/N° 461/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por el que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, una vez promulgada y publicada la Ley que se crea el Área Silvestre Protegida “Zona Reservada del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción”, se conforme una Mesa de Trabajo con la Secretaría del Ambiente (SEAM), para la elaboración del correspondiente Plan de Manejo.
39. Mensaje N° 383/16 S.G., la I.M. responde a Art. 2º de la Resolución JM/N° 452/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, en el que se encomendaba al Juzgado de Faltas, remita a la Corporación Legislativa la S.D. recaída en el sumario abierto al local ubicado en la Avda. Madame Lynch c/ Autopista, en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-03, denominado Ona Paraguay S.A.
40. Mensaje N° 384/16 S.G., la I.M. responde el Art. 2º de la Resolución JM/N° 451/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por el que se encomendaba al Juzgado de Faltas Municipales la remisión de una fotocopia de la S.D. recaída en el marco de la suspensión de actividades de Copetín que funciona en un container ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-03, una vez concluido los trámites administrativos de rigor, a fin de que la Corporación Legislativa, tome conocimiento sobre el particular.
41. Mensaje N° 385/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 375/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 498/16, de los Concejales Carlos Arregui, Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual presentaban una propuesta de la Arquitecta Mcs. Gloria Bóveda, de realizar talleres de capacitación profesional en jardinería, y, en ese sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Participación Ciudadana y los Centros Municipales, considere la implementación de dichos talleres de capacitación profesional, para personas que se desenvuelven en el sector informal laboral en la vía pública.
42. Mensaje N° 386/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 110/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 154/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, brinde una opinión sobre el Proyecto de Ordenanza sobre el “Programa sustitución de bolsas y/o contenedores no biodegradables de Asunción” y vea la posibilidad de su implementación.
43. Mensaje N° 387/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 286/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 386/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar las calles Pacurí esquina Ybyrayú, del Barrio San Pablo y así brindar soluciones integrales a esta intersección.



44. Mensaje N° 388/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/16, para la “Contratación de Servicio de Auditoría Financiera Presupuestaria y de Gestión” ID N° 310.874, derivado por la Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LI N° 699/16, de fecha 4 de abril de 2016.
45. Mensaje N° 389/16 S.G., la I.M. solicita la autorización correspondiente para gestionar la emisión de Bonos Municipales, bajo el esquema de Programa de Emisión Global, por un monto máximo de hasta Gs 40.000.000.000.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 227/16, de Antonio de Sousa Oliveira, Coordinador General – Programa EcoCiudad Paraguay – Fundación Centinelas del Tránsito, a través de la cual presenta el Programa EcoCiudad Paraguay, que contempla la creación de un Consorcio de Servicios Ambientales y Planta Recicladora, que se encargará de la gestión y logística de los residuos urbanos dentro del municipio, dicho consorcio estará conformado por empresas sociales de la localidad, tipo asociaciones y cooperativas, empresas comerciales, industrias consumidoras de las materias primas, organismos de gobiernos locales, agentes de cooperación financiera y técnica. En ese sentido, tras realizar consideraciones sobre el referido programa, solicita que el mismo sea declarado de Interés Municipal.
2. N° 230/16, de miembros de la Comisión Vecinal “Santa Librada”, a través de la cual hacen referencia, por un lado, al Mensaje N° 287/16 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 376/2016 I., que veta a Resolución JM/N° 285/16, por la cual, entre otras cosas se deniega la solicitud de terreno presentada por la Comisión Vecinal “Cerro León”, del Barrio Santa Librada y, por el otro, a la Minuta ME/N° 785/16, de los Concejales Javier Pintos, Oscar Rodríguez, Gilberto Apuril y Humberto Blasco, en la que solicitan la revocatoria de la referida resolución JM. Al respecto, solicitan que se vea la posibilidad de buscar otras soluciones para los ocupantes irregulares del referido inmueble, respetando las normas legales, sin despojar a la comuna de un patrimonio que es de toda la ciudadanía.
3. N° 231/16, de Maria Mercedes Gómez de Sljivich, Presidenta de la Fundación Casa Cuna “Dr. Carlos Santiviago”, a través de la cual solicitan el permiso correspondiente para la realización de la 3ra. Rifa Solidaria, con el objetivo de recaudar fondos para seguir prestando servicio a los más de 400 niños que acuden a dicha guardería. Asimismo, solicitan la exoneración total de los tributos por la referida actividad, mencionando que el sorteo está previsto para el 16 de agosto del año en curso.
4. N° 232/16, del Abog. Héctor Báez Blanco, Juez Instructor de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual notifica el dictamieno de la Resolución DNCP N° 1.012/16, por la cual se resolvió su reasignación como funcionario responsable del procedimiento de “Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “Construcción de Desagüe Pluvial sobre un tramo de la calle Miguel Cervantes Saavedra”, convocado por la Municipalidad de Asunción, ID N° 277.063”.
5. N° 233/16, de Aurora Nélide Fernández, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual hace referencia a la situación que le afecta con respecto al terreno municipal que ocupaba y que, a la fecha, se encuentra ocupado por Elvira Rosalba Fleitas de Franco, quien habría sido su apoderada en el trámite del expediente abierto en torno al inmueble en cuestión y que habría actuado de mala fe para despojarla de su terreno. Al respecto, solicita que se dé cumplimiento al Dictamen N° 779, de fecha 3 de febrero de 2015, por el cual se recomienda que se dicte resolución intimando a los ocupantes de la fracción a desocupar el mismo, o acreditar mejor derecho, bajo apercibimiento.



6. N° 234/16, del Lic. Guido Caballero, Secretario de la Asociación de Propietarios y Operadores de Estaciones de Servicios y Afines – APESA, a través de la cual manifiestan su inquietud con respecto al proyecto de instalación de una Estación de Servicios sobre la Avda. Santísima Trinidad y Congreso de Colombia, actualmente tramitado ante la Dirección de Obras Particulares de la Intendencia y, en ese sentido, solicita un pronunciamiento rechazando dicha instalación, teniendo en cuenta que contraviene la Ordenanza N° 7/11, en lo que respecta a la distancia mínima que debe existir entre estos locales.
7. N° 235/16, de representantes de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada, a través de la cual solicitan que la plaza ubicada en el área de acción de la misma, sea denominada con el nombre de “Plaza Itá Enramada”.
8. N° 236/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, a través de la cual expresa que los Concejales y Concejales miembros de la referida comisión ponen de manifiesto su total apoyo para la aprobación de la “Ley de Paridad Democrática”, que tiene por objetivo lograr la paridad y alternancia en cargos de elección popular en general, así como en todos organismos del sector público y al interior de los partidos políticos.
9. N° 237/16, de David R. Miranda M., en representación de GDM Films – Producción, a través de la cual solicitan la exoneración total de cualquier impuesto a pagar sobre los tickets de la Película “Gritos del Monday”, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
10. N° 238/16, de representantes de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada – Zona “A”, a través de la cual presentan un proyecto para la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional, con el fin de encontrar solución al problema social que atraviesa la ciudad y afecta al referido barrio, relacionado con la reubicación de familias damnificadas refugiadas en una plaza del mismo.
11. N° 239/16, de Nazario Inocencio Mena, a través de la cual informa que ha sido imputado y acusado, junto con otras personas, en la Causa N° 350/2011, por invasión de inmueble ajeno y otros, específicamente del identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1284-01, Finca N° 4.264. Al respecto, menciona que la Junta Municipal dictó a Resolución JM/N° 3.208/12, en la que se encomienda la intervención de la Asesoría Jurídica para tomar las medidas legales que correspondan e iniciar las acciones criminales y civiles para reivindicar su derecho de propiedad, sin embargo, manifiesta que desde el año 2012 dicha resolución estaría “encajonada” y “archivada” en la oficina del funcionario Aldo Alvarenga, de Asesoría Jurídica del Ejecutivo Municipal. En ese sentido, solicita que, en forma urgente, la Junta Municipal solicite formalmente al Ejecutivo Municipal que arbitre los medios a su alcance a fin de defender y recuperar el inmueble citado, perteneciente a dominio privado municipal, que está siendo usurpado por personas que han utilizado un título apócrifo
12. N° 240/16, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de la nota presentada por el Sr. Blas Antonio Soloaga Medina, quien se encontraba prestando servicios en carácter de funcionario contratado como Asesor Jurídico, en el Centro Municipal N° 7 “Marangatú”, en la que solicita la reconsideración de la decisión tomada por la Directora de Participación Ciudadana con respecto a la solicitud de contrato presentada en fecha 4 de febrero de 2016. En ese sentido, solicita que la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales dé tratamiento y considere el pedido de referencia.
13. **N° 241/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual informa con respecto al relevamiento de datos en la Escuela N° 409 “República Federal de Alemania”, realizada



el 14 de abril de 2016, mencionando que la citada institución no realizó los relevamientos al MEC de las necesidades que tiene en infraestructura para ser incluida dentro de la microplanificación que dicho ministerio realiza cada año; por lo que solicita que se acerquen los informes a la Dirección Ejecutiva de FONACIDE de la Municipalidad de Asunción para que se tomen las medidas que crean convenientes para la intervención de la referida institución.

Nota Remitida JM/N° 662/16 – Nota Recibida 18/04/16 (copia)

14. **N° 242/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual informa con respecto al relevamiento de datos en la Escuela N° 1.609 “República de Bolivia”, realizada el 14 de abril de 2016, mencionando que la citada institución se encuentran dentro de la microplanificación del MEC; por lo que solicita que se acerquen los informes a la Dirección Ejecutiva de FONACIDE de la Municipalidad de Asunción para que se tomen las medidas que crean convenientes para la intervención de la referida institución.

Nota Remitida JM/N° 663/16 – Nota Recibida 18/04/16 (copia)

15. **N° 243/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la calle 34 Pytdas. y Perú, del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitan la reubicación de la familia Falcón, quienes a raíz de las inundaciones se encuentran ocupando la vereda del Club Sportivo Paraguay; por lo que peticiona que la Intendencia Municipal, a través del COMUEDA, proceda a la reubicación de la citada familia a otro sitio, se manera a dar una solución al problema, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.

Nota Remitida JM/N° 664/16 – Nota Recibida 18/04/16 (copia)

16. N° 244/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 452/16 y, en tal sentido, pone en conocimiento el informe remitido por el Director Administrativo del Juzgado Municipal de Faltas, a través del Memorándum DAJFM N° 189/2016, por el que remite fotocopia de la S.D N° 39, con sus antecedentes, que guarda relación con el expediente caratulado: “Prop. ONA Paraguay S.A. Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-03”.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 5.319/15**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal, que realice un minucioso estudio dictaminando el alcance que correspondería en cuanto a la peligrosidad sobre la salud o la vida de los trabajadores de la Policía Municipal de Tránsito, debiendo la Administración indicar el monto a abonar, que según lo establecido es un adicional del 20% sobre el salario básico que percibe el trabajador. Asimismo solicita, en caso necesario, se arbitren los mecanismos pertinentes ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Justicia y Trabajo para que de ese modo los mismos determinen e informen sobre la naturaleza de la peligrosidad en el trabajo mencionado.

***Recomendación: “1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de la Comisión Especial de Seguridad, realice el estudio para la elaboración de Normas y Reglamentos Internos de Seguridad del Trabajo, en relación a la peligrosidad sobre la salud o la vida de los trabajadores de la Policía Municipal de Tránsito, estimando si corresponde un adicional sobre el salario básico; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal arbitre los medios pertinentes ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin que las mencionadas Instituciones determinen e informen sobre la naturaleza de la peligrosidad del trabajo citado.**

Resolución JM/N° 621/16 – Minuta 04/03/15

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 186/16**, de Antonio Raúl Estigarribia Ferreira, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual hace referencia a los autos caratulados: “Antonio Raúl Estigarribia Ferreira s/ supuesta falta de limpieza de predio baldío” y, en ese sentido, alude a la notificación recibida en fecha 18 de febrero de 2016, sobre la realización de un sumario administrativo en su contra por la supuesta falta de limpieza de un predio baldío de su propiedad, ubicado en Andrade N° 2.852 c/ Cnel. Cabrera, mencionando que en el predio en cuestión se encuentra edificada la casa donde reside, por lo que de ninguna manera se encuentra baldío; motivo por el cual solicita que se ordene al Departamento de Fiscalización la devolución del referido expediente al Juzgado de Faltas del 9° Turno, en atención a los argumentos expuestos en la presentación de referencia.

***Recomendación:** “1- SOLICITAR a la Coordinación del Juzgado de Faltas, que en el expediente “Antonio Raúl Estigarribia Ferreira s/ supuesta falta de limpieza de predio baldío” que se encontraría en el Juzgado de Faltas 9°. Turno, verificar la aplicación de todos los derechos procesales constitucionales y legales, y se resuelva conforme a derecho; 2- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a realizar un sumario administrativo en averiguación y comprobación de la denuncia por los supuestos datos falsos producidos por el Departamento de Fiscalización en el expediente “Antonio Raúl Estigarribia Ferreira s/ supuesta falta de limpieza de predio baldío”; y 3- COMUNICAR al ciudadano Antonio Raúl Estigarribia Ferreira de la presente”.

Resolución JM/N° 622/16 – Nota Recibida 22/03/16

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 274/16**, de los Concejales José Alvarenga y Humberto Blasco, en su carácter de Presidente y Miembro, respectivamente, de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través de la cual solicitan el cambio de nombre de dicha comisión, por el de Comisión de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Cambio Climático.

***Recomendación:** “TOMAR nota de la Minuta ME/N° 274/16, de fecha 15/02/16, de los Concejales José Alvarenga y Humberto Blasco y remitir con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa”.

Resolución JM/N° 623/16 – Minuta 15/02/16

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 675/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe sobre la ejecución de las obras de mejoras en la Escuela y Colegio “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia” y cuáles son las medidas a tomar por los inconvenientes causados por el retraso de las obras y que se informe del retraso en los trámites administrativos de la adenda, en un plazo de ocho días.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 675/16, de fecha 28/03/16 y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

Resolución JM/N° 624/16 – Minuta 28/03/16

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 646/15 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.564/2015 I., que veta la Resolución JM/N° 8.924/15, por la cual se rechaza la ejecución de la obra del Proyecto de Instalación de la Sub-Estación Eléctrica en el Barrio Mburucuyá, llevada adelante por la ANDE.

***Recomendación:** “REMITIR, el Mensaje N° 646/15 S.G., de la Intendencia Municipal que remite la Resolución N° 1.564/2015 I., que veta la Resolución JM/N°



8.924/15, por la cual se rechaza la ejecución de la obra del Proyecto de Instalación de la Sub-Estación Eléctrica en el Barrio Mburucuyá, llevada adelante por la ANDE, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

Resolución JM/N° 625/16

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 258/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16, por un monto de Gs. 59.881.316.280, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016; a) Saldo Inicial de Caja: - Ley 5.246/15 de Capitalidad -Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA)- Royalties y Compensaciones-Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015.

***Recomendación: “Art.1º) APROBAR el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum DH N° 52/16 de fecha 14 de marzo de 2016, por un monto de Gs. 59.881.316.280 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Un Millones Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Ochenta), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 a) Saldo Inicial de Caja: - Ley N° 5.246/15 de Capitalidad - Siniestro Instituto Municipal del Arte (IMA)- Royalties y Compensaciones- Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) b) Transferencia de Royalties de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2015 de conformidad a las documentaciones presentadas: ANEXO B-04-02, PLANILLA SISTEMA INTEGRADO DE TESORERIA (SIT), ANEXO I y II y las Planillas de Ingresos y Egresos que se adjuntan; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 294/2016** S. G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Nota N° 59/2016 D.B.P., de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre aceptación de la donación de 1 (un) Termómetro Infrarrojo para uso exclusivo de la Dirección General de Obras.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la donación de bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, en 1 (UN) termómetro infrarrojo 30 grados a 500º de Walt, Código DCT414S1 PRECIO UNITARIO: Gs.740.396 (Guaraníes Setecientos Cuarenta Mil Trescientos Noventa y Seis), para uso exclusivo de la Dirección General de Obras, conformidad al considerando del presente dictamen; 2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones” aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.; y 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.**

Resolución JM/N° 627/16

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 116/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de autorización para transferencia de derechos y acciones presentado por Lorgio Barrientos Morínigo; así como las solicitudes de informe de terreno presentadas por Dina Mabel Barrientos Zárate y Azucena Zárate de Barrientos.



***Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN CONDOMINIO a favor de la Señora AZUCENA ZÁRATE DE BARRIENTOS y sus hijos DINA MABEL BARRIENTOS ZÁRATE y FREDDY PASTOR BARRIENTOS ZARATE el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0986-22, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 34,29 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0986-24.

AL SUR: Mide 34,13 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0986-22.

AL ESTE: Mide 7,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0986-09.

AL OESTE: Mide 07,00 mts y linda con la Calle Tte. Agustín Caballero.

SUPERFICIE: Mide 239,82 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso precario en condominio, por el espacio de 3 (tres) años renovable, a favor de los recurrentes.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho Permiso de Uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza JM/N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento.

Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de la Dirección de Participación Ciudadana – Unidad de Tierras, realice la verificación semestral de la ocupación del lote de con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0986-23 del Distrito de Santísima Trinidad, en razón del conflicto existente entre los ocupantes”.

Resolución JM/N° 628/16

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 84/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de compra de terreno presentado por Adolfo Javier Ortega Rodríguez.

***Recomendación:** “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA a favor del Señor ADOLFO JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1469-16 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 14.012, del Distrito de La Recoleta, cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 30,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1469-17.

AL SUR: Mide 25,67 mts.+ 4,00 mts, y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 14-1469-15/14.

AL ESTE: Mide 10,24 mts.+1,98 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1469-14/13.

AL OESTE: Mide 11,80 mts. y linda con la calle Victoriano Abente y Lago.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 325,4712 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar en 120 (CIENTO VEINTE) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 656.104 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO), que totalizan la suma de Gs. 78.732.480 (GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), en concepto de precio establecido en la Ordenanza vigente.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5(cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un



tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

Resolución JM/N° 629/16

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 964/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de autorización para la cesión de derechos de un terreno municipal, presentado por Delia Fretes.

***Recomendación:** “Art. 1°) **AUTORIZAR** a la Señora **DELIA FRETES** a transferir los derechos, acciones y mejoras que posee sobre la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0765-24, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.878 del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del Señor **ALAIN GIRALT PECCI** previo pago de gastos Administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria Vigente; Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del Señor **ALAIN GIRALT PECCI**, por existir pago total por el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0765-24, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.878 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 25,87 mts., y linda con la con Cta. Cte. Ctral. N°15-0765-23.

AL SUR: Mide 25,93 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0765-05.

AL ESTE: Mide 14,80 mts. y linda con la calle Cap. A. Ortíz.

AL OESTE: Mide 14,10 mts., y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N°15-0765-12/13.

SUPERFICIE: Mide 737,93 metros cuadrados.

Art. 3°) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

Resolución JM/N° 630/16 – Esta Resolución está vetada por el Mensaje N° 530/16

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.197/2015** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución J.M./N° 5.203/13, por la que se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 493/13 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de notificar a los herederos la presentación de la S.D. de adjudicación con relación al pedido hecho por los señores **SOTERA GONZÁLEZ LÓPEZ, DELFINA LÓPEZ Y PABLINO GONZÁLEZ**, ubicado en la calle 29 Proyectadas e/ Tacuary y Antequera del barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación:** “Art. 1° **CEDER EN ARRENDAMIENTO** conforme a la S.D. N° 1.075 de fecha 13 de Julio de 1999, por fallecimiento de la señora **DELFINA GONZÁLEZ** a favor de sus hijos, **SIXTO GONZÁLEZ LÓPEZ, MARCOS GONZÁLEZ LOPEZ, FELIPA GONZÁLEZ LÓPEZ Y SOTERA GONZÁLEZ LÓPEZ**, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0620-15, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:



AL NORTE: Mide 10,00 mts., y linda con la calle Tte. 1° S. Funes.

AL SUR: Mide 10,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral N° 11-0620-04.

AL ESTE: Mide 30,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0620-16.

AL OESTE: Mide 30,00 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0620-14.

SUPERFICIE: Mide 300,00 ms2.

Art. 2° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de los recurrentes; y Art. 3° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su Dependencia correspondiente notifique a los recurrentes sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 631/16

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 992/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de compra de terreno municipal presentado por Norma Beatriz Sosa Bracho.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la Señora NORMA BEATRIZ SOSA BRACHO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0798-15, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca N° 15.744 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: Mide 7,85 mts y linda con la calle Tte. Manuel Pino González.

AL SUR: Mide 7,83 mts y linda con el lote con C.C.C. N° 15-0798-03.

AL ESTE: mide 24,00 mts y linda con los lotes con C.C.C. N° 15-0798-20 (pasillo).

AL OESTE: mide 24,00 mts y linda con parte del lote con C.C.C. N° 15-0798-13.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 187,03 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar 36 (TREINTA Y SEIS) CUOTAS de Gs. 517.991 (GUARANÍES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO) mensuales, corridas y consecutivas que totalizan la suma de Gs. 18.647.676 (GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta.

Resolución JM/N° 632/16

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 25/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de subsidio por arrendamiento y compra de terreno, presentado por Ilda Victoria Guillén Montiel.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la Señora ILDA VICTORIA GUILLEN MONTIEL, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1027-04, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca**



N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas Dimensiones, Linderos y Superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 12,00 mts., y linda con la calle José M. Zarza.

AL SUR: Mide 14,00 mts., y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-1027-14/15.

AL ESTE: Mide 34,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1027-05.

AL OESTE: Mide 34,00 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1027-03.

SUPERFICIE TOTAL: 432,90 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar una entrega inicial de 25.000.000 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) y el saldo en 48 (CUARENTA Y OCHO) cuotas, mensuales, corridas y consecutivas de Gs. 617.069 (GUARANIES SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE), que totalizan la suma de Gs. 54.619.312 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente; y Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

Resolución JM/N° 633/16

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 46/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.705/15, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.003/15 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que el Señor Osvaldo Gane Salum Penayo adjunte todas las documentaciones requeridas por la Ordenanza N° 33/95, para la posterior adjudicación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-06.

***Recomendación:** “Art. 1°) AUTORIZAR al Señor Ruperto Darío Servín a transferir sus derechos y acciones y mejoras que posee sobre el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-06, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744 del Distrito de Santísima Trinidad, a favor del Señor OSVALDO GANE SALUM PENAYO, previo pagos de gastos administrativos establecidos en la Ordenanza Tributaria vigente; y Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor del Señor OSVALDO GANE SALUM PENAYO, por registrar pago total del inmueble, sobre el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-06, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.744 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: Mide 22,40 mts., y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1059-09.

AL SUR: Mide 22,40 mts., y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-08 y calle Tte. Mónico Candia.

AL ESTE: Mide 14,30 mts.+8,60 mts, y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales N°15-1059-03/04/05.



AL OESTE: Mide 22,10 mts., y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1059-07/08.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 452,00 mts²”.

Resolución JM/N° 634/16 – Esta Resolución está vetada por el Mensaje N° 558/16

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.042/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de informe de terreno presentado por Gustavo Alberto Gamarra Demofonte.

***Recomendación: “Art. 1º CEDER EN USO a favor del Señor GUSTAVO ALBERTO GAMARRA DEMOFONTE, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: Mide 8,00 mts y linda con la Calle 35 Proyectadas.

AL SUR: Mide 8,00 mts y linda con más ocupaciones.

AL ESTE: Mide 22,65 mts. y linda con Actual prolongación de la Calle México.

AL OESTE: Mide 22,65 mts. y linda Derecho Municipal Ocupado.

SUPERFICIE TOTAL: Mide 181,20 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión de Uso Precario a favor del recurrente.

Art. 3º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho Permiso de Uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción; y Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

Resolución JM/N° 635/16

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 02/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y consideración la Resolución N° 38/2016 I., a través de la cual resuelve vetar parcialmente la Resolución JM/N° 9.852/15, que resolvió autorizar a la Sra. Leonida Enciso, la transferencia de derechos, acciones y mejoras de un lote ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad, a favor de su hija Elsa Margarita Gallagher de Ale.

***Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR el Veto Parcial de la Intendencia Municipal contra la Resolución JM/N° 9.928/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) AMPLIAR la Resolución JM/N° 9.803/15 de fecha 9 de diciembre de 2.015 en el considerando y el Art. 2º de la misma atendiendo a lo recomendado por la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal en su Dictamen N° 6.899 de fecha 14 de setiembre de 2.015, atendiendo la existencia de otros hijos y que afectaría a la legítima de los mismos, con derechos a colación, en la Escritura de Transferencia comparezcan éstos, a fin de que se determine si la transferencia será en carácter oneroso o gratuito, debiendo quedar de la siguiente forma: “...Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia previa comparecencia de los demás hijos de la Señora Leónida Enciso a fin de que se determine si la transferencia será en carácter oneroso o gratuito...”.**

Resolución JM/N° 636/16

17. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Minuta ME/N° 787/16, del Concejal Félix Ayala, en la que hace referencia al aumento de Canon Mensual para máquinas de juegos electrónicos de azar; y

2) Nota ME/N° 225/16, de la Cámara Paraguaya de Juegos de Azar, a través de la cual solicitan el rechazo de la Minuta ME/N° 787/16, del Concejal Félix Ayala.

***Recomendación: “Dictamen “A” 1º RECHAZAR el pedido de modificación de la Ordenanza N° 481/14, en cuanto al incremento del canon mensual a ser abonado a la Municipalidad de Asunción, por parte de los permisionarios por la Explotación de Máquinas de Juegos de Azar; y 2º) REMITIR la Minuta ME/N° 787, de fecha 4 de abril de 2016 y la Nota ME/N° 225, de fecha 11 de abril de 2016, con todos sus antecedentes, al archivo de la Corporación Legislativa, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.**

“Dictamen “B”: 1º) APROBAR la modificación de la Ordenanza N° 481/14, en su Art. 1º, inciso d), debiendo quedar de la siguiente manera: “...*inciso d) El Canon mensual a ser abonado a la Municipalidad por los permisionarios no podrá ser inferior a 8 (ocho) jornales mínimos establecidos para actividades diversas no especificadas para la capital de la República, por cada máquina podrá ser ajustada una vez al año en la Ordenanza Tributaria...*”; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.

18. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 823/16**, del Concejal Ireneo Román, en la que solicita se declare “Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción” al Profesor Emilio Pineda, por su aporte al frente del Centro de Sordomudos del Paraguay.

***Recomendación: “1º: Conferir al Profesor EMILIO PINEDA la condición de “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, considerando la larga y connotada carrera del mismo a favor de la defensa y promoción de la Lengua de Señas en el Paraguay, actuando en representación del colectivo de personas sordas en los procesos de elaboración del marco legislativo referente a las Personas con Discapacidad (PcD) en nuestro país; y 2º. Encomendar a la Mesa Directiva la organización de la Sesión de Honor en cuyo transcurso se conferirá al galardonado la condecoración y diploma que lo acredite como “HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.**

Resolución JM/N° 637/16 – Minuta 11/04/16

19. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 760/16**, del Concejal Elvio Segovia, en la que solicita, declarar de “Interés Municipal” la campaña “Inversión en Protección Social, campaña Igualdad Fiscal”, llevada adelante por la ONG. Decidamos, Campaña para la Expresión Ciudadana en el marco de la Plataforma de Paraguay Debate, con el fin de promover una mayor inversión en protección social.

***Recomendación: “Declarar de Interés Municipal la campaña “Inversión en Protección Social, Campaña Igualdad Fiscal”, llevada adelante por la ONG. Decidamos, Campaña para la Expresión Ciudadana en el marco de la Plataforma de Paraguay Debate, con el fin de promover una mayor inversión en protección social”.**

Resolución JM/N° 638/16 – Minuta 04/04/16

20. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 758/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, en la que hace referencia a la visita a ser realizada el lunes 18 de abril de 2016, por la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático (RAMCC) representado por el Sr. Ricardo Bertolino y por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (Alemania) representado por el Señor Sergio Belardini, sea



declarada de “Interés Municipal” a fin de promover una cultura de integración, desarrollo e intercambio sobre políticas públicas y acciones para alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos.

***Recomendación: “Declarar de Interés Municipal la visita a ser realizada el lunes 18 de abril de 2016 por la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático (RAMCC) representado por el Sr. Ricardo Bertolino y por la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (Alemania) representado por el Señor Sergio Belardini, a fin de promover una cultura de integración, desarrollo e intercambio sobre políticas públicas y acciones para alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático, enmarcada dentro de los actos conmemorativos del “Día Internacional de la Madre Tierra”, declarado por la Organización de las Naciones Unidas”.**

Resolución JM/N° 639/16 – Minuta 04/04/16

21. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 698/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que refieren al evento ciclista 4ta Edición que se realizará el día sábado 23 de abril de 2016, siendo la concentración en el Parque Guasú Metropolitano y que es una actividad que reúne aproximadamente a 1000 ciclistas, por lo que solicitan la declaración de Interés Municipal de este paseo urbano en recordación al Día Mundial de la Bicicleta, el acompañamiento y cobertura al recorrido del mencionado paseo por parte de la Policía Municipal de Tránsito para organizar el flujo y los cruces del tránsito vehicular.

***Recomendación: “1. Declarar de Interés Municipal el evento ciclista, Paseo Urbano “Día Mundial de la Bicicleta” – 4ta. Edición organizado por Cycles Sport S.A., a realizarse el día sábado 23 de abril de 2016, siendo la concentración en el Parque Guasú Metropolitano a partir de las 14:00 hs y el inicio para las 15:30 hs.; y 2º: Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de brindar apoyo y se disponga que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada cubra dicho evento para mayor seguridad de los participantes”.**

Resolución JM/N° 640/16 – Minuta 28/03/16

22. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al **Mensaje N° 280/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 195/16, por la que se remite la Nota ME/N° 3.201/15, de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música, al Ejecutivo Municipal para que, a través de las dependencias correspondientes, estudie e informe la factibilidad o no del usufructo del Salón Auditorio del Centro Paraguayo Japonés (CPJ) y del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, para la realización de los conciertos de temporada correspondiente al año 2016.

***Recomendación: “1º- Tomar nota y poner a conocimiento del Pleno de la Corporación y posterior remisión al Archivo de la Corporación Legislativa el Mensaje N° 280/16 S.G., con los antecedentes y una copia a la Dirección del Conservatorio Nacional de Música para lo que hubiere lugar”.**

Resolución JM/N° 641/16

23. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota ME/N° 185/16**, de Alberto Torres González, a través de la cual solicita el apoyo económico de la Corporación Legislativa, para la cobertura de los gastos de vestimenta para poder hacer posible su participación en la III Copa América Especial de Fútbol, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo - Uruguay, del 30 de marzo al 8 de abril del año en curso.



***Recomendación:** “Tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa la Nota ME/N° 185/16, con todos sus antecedentes y una copia al señor Alberto Torres González, de Olimpiadas Especiales Paraguay, proponente, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 642/16 – Nota Recibida 21/03/16

24. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 664/16**, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicita declarar de “Interés Municipal” el festival “Homenaje a la Madre”, que en forma conjunta organiza la Comisión de Juventud de la Junta Municipal y la Dirección de Juventud y Deporte de la Intendencia Municipal el día 14 de mayo del corriente año.

***Recomendación:** “1°. Declarar de Interés Municipal el festival “Homenaje a la Madre” realizada por la Comisión de Juventud de la Junta Municipal y la Dirección de Juventud y Deportes de la Intendencia Municipal, a realizarse en la calle Palma entre Nuestra Señora de la Asunción y Chile, el 14 de mayo de 2016”.

Resolución JM/N° 643/16 – Minuta 22/03/16

25. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 803/16** del Concejal Javier Pintos Báez, a través de la cual solicita declarar de Interés Cultural y Municipal la semana del “Día del Adulto Mayor” en Asunción, que se celebra el 29 de abril del corriente, con el lema “En nuestra ciudad de Asunción, el Adulto Mayor, nuestro máspreciado tesoro”. Con la imagen de Don José Anacleto Escobar y Cayetana Román que llevan 78 años casados y el cumplir 100 años recibió como donación una vivienda.

***Recomendación:** “1°. Declarar de Interés Municipal, Educativo, Cultural la semana del 19 al 28 de abril del corriente en Asunción, con el lema “En nuestra ciudad de Asunción, el Adulto Mayor, nuestro máspreciado tesoro”, en el marco del Día del Adulto Mayor que fue establecida por disposición de la Ley N° 4.792/2012, cada 29 de abril en que se conmemora el Día Nacional del Adulto Mayor, con el propósito de brindar un reconocimiento especial a las personas de la tercera edad”.

Resolución JM/N° 644/16 – Minuta 08/04/16

26. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta N° 829/2016**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que solicitan se le conceda la distinción de VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN al artista español Alejandro Sánchez Pizarro más conocido como Alejandro Sanz.

***Recomendación:** “Declarar VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Al cantautor español ALEJANDRO SANCHEZ PIZARRO más conocido como ALEJANDRO SANZ, en ocasión de su visita al país esperada para el domingo 24 de abril del corriente”.

Resolución JM/N° 645/16 – Minuta 11/04/16

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Nota ME/N° 192/16**, de Irma Cuevas de Cabezudo, Presidenta de Olimpiadas Especiales Paraguay, a través de la cual solicita estacionamiento frente su oficina, ubicada sobre la calle Chile N° 868 entre Piribebuy y Humaitá.

***Recomendación:** “Remitir la Nota ME/N° 192/16, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

Resolución JM/N° 646/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 18/04/16



28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 249/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 150/16, referente a la Minuta ME N° 205/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual manifiesta haber recibido denuncias respecto a la cancelación de Patentes de Rodados, cuyo procedimiento sería arbitrario y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal informe sobre el proceso y normas utilizadas para la cancelación de las Patentes de Rodados.

***Recomendación:** “- Tomar nota y remitir el Mensaje N° 249/16, con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y - Remitir copias de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

Resolución JM/N° 647/16

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Memorando SG/N° 102/16**, de la Secretaría General a través del cual se remite la versión desgrabada de la minuta verbal del Concejal Elvio Segovia, en la que se hacía eco del reclamo presentado por la Comisión Vecinal del Grupo Habitacional Aeropuerto, con respecto al mal estado en que se encuentran las calles del lugar, ocasionado por los camiones de gran porte y a la solicitud de prohibición del ingreso de estos camiones al referido lugar.

***Recomendación:** “1- Remitir el Memorando SG N° 102/16, con la versión desgrabada de la minuta verbal del Concejal Elvio Segovia, a la Intendencia Municipal, para que a través de las direcciones correspondientes, realice los estudios técnicos referente a la prohibición de circulación de vehículos pesados por la zona; 2- Verifique la veracidad de la denuncia de la existencia de un depósito con licencia de funcionamiento para oficinas administrativas; y 3- Remita informe de todo lo actuado a esta Corporación”.

Resolución JM/N° 648/16 – No envió la Memorando – Dictamen 18/04/16

30. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito, de Infraestructura Pública y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Nota ME/N° 157/16**, del Cnel. S.R. Ángel Fariña y de la Lic. Isabel Rivas de Lovera, vecinos residentes del Barrio Ykuá Satí, a través de la cual solicitan intermediación de la Corporación Legislativa de manera a dar solución a los problemas que afectan a los vecinos del citado barrio y que tienen que ver, por un lado, con los inconvenientes que ocasiona al tránsito el mal estacionamiento de vehículos pertenecientes a funcionarios de la Contraloría General de la República, así como el mal estado de las calles y, por el otro, con el incremento del monto correspondiente a los impuestos y tasas especiales de dicha zona.

***Recomendación:** “- Remitir la Nota ME/N° 157/16, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y - Informe de todo lo actuado a esta Corporación”.

Resolución JM/N° 649/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 18/04/16

31. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 126/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 23/16, referente a la Minuta ME/N° 72/16 del Concejal Federico Franco Troche, en la que solicita lo siguiente: - Implementar con carácter de urgencia, un sistema interactivo de recepción de reclamos ciudadanos habilitando cuentas de WhatsApp, Twitter, Facebook y correo electrónico, para recepcionar reclamos conforme a las áreas pertinentes; - Actualizar los datos de la Pagina Web de la Institución, así como la adopción de medidas necesarias para ir avanzando hacia la generación y el seguimiento de los expedientes electrónicos; y - Informe a la Junta Municipal de las medidas adoptadas en cumplimiento de los puntos solicitados, así como las propuestas con que



cuenta el Ejecutivo Municipal para implementar un Sistema de Gobierno Electrónico Municipal Integral.

***Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta Concejal Federico Franco Troches, el informe elaborado en el Mensaje N° 126/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 650/16

32. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 200/16**, de vecinos de las calles Dr. Paiva N° 1.737, del Barrio Sajonia, en la que solicitan la intermediación de este Cuerpo Legislativo, por la situación que atraviesan por la habilitación de un local comercial (Bodega), que genera ruidos molestos y excesivos, ventas de bebidas alcohólicas en la vía pública y el uso de las murallas del vecindario por parte de las personas que concurren al lugar, como baño.

***Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente, proceda a fiscalizar el local comercial (Bodega), ubicado en la calle Dr. Paiva N° 1.737, del Barrio Sajonia y en caso de constatar las irregularidades denunciadas, procedan de conformidad a las normas municipales que rigen para el efecto”.**

Resolución JM/N° 651/16 – Nota Recibida 01/04/16

33. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales con relación al **Mensaje N° 224/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Andoni Pérez Arrieta, representante de la firma Comercial ONA PARAGUAY S.A.

***Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente implemente los medios necesarios, para la agilización de los trámites pertinentes, para la obtención de la Patente y Licencia Comercial del local comercial ONA PARAGUAY S.A., ubicado en las calles Grupo Habitacional Aeropuerto, siempre y cuando se adecuen de conformidad a las disposiciones municipales, vigente para el efecto”.**

Resolución JM/N° 652/16

34. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 182/16**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la nota de los miembros de la Comisión Vecinal “Chaco Boreal”, en la que solicita la clausura definitiva del Lavadero RAM, ubicado en Chaco Boreal N° 449 c/ Cecilio Ávila, del Barrio Recoleta.

***Recomendación: “Urgir a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, implemente los medios necesarios para llevar adelante la clausura definitiva del Local Comercial LAVADERO RAM, ubicado en las calles Chaco Boreal N° 449 c/ Cecilio Ávila, del Barrio Recoleta, de conformidad a las disposiciones judiciales y municipales establecidas para el efecto”.**

Resolución JM/N° 653/16 – Nota Recibida 21/03/16

35. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 650/14** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.259/14, referente a la Minuta ME/N° 4.109/14, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, en la que reiteraba a la Intendencia Municipal lo dispuesto en la Nota JM/N° 2.977/14, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.740/14, de las Concejales María Evangelista Troche de Gallegos y Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta y miembro de la Comisión de la Niñez y de la Adolescencia y de Lucha contra las Adicciones, a través de la cual solicitaban, encomendar al Ejecutivo Municipal que, a través de la CODENI, remita a



esta Corporación en un plazo no mayor a 15 días, informe pormenorizado de todos los niños, niñas y adolescentes que cuentan con autorización legal para realizar trabajos en los locales comerciales y, principalmente, en el “Vertedero Cateura”, si cuentan con denuncias concretas de menores realizando trabajos riesgosos para su integridad física y si realizan los respectivos controles para constatar si hay menores trabajando en estos locales y además de un informe circunstanciado del caso de la niña de 10 años que falleció aplastada por una topadora en la zona del relleno sanitario de Cateura.

***Recomendación: “REMITIR el presente dictamen, con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar: 1º) Estricto control en el Vertedero Cateura sobre los niños, niñas y adolescentes en situación laboral; 2º) Intervención de la CODENI en los locales comerciales donde se encuentran registrados los niños, niñas y adolescentes como trabajadores y 3º) Un censo actual de la cantidad de menores de 18 años que se encuentran en situación laboral en el Vertedero Cateura”.**

Resolución JM/Nº 654/16

- 36 Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje Nº 958/12** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 1.434/12, referente a la Minuta ME/Nº 1.871/12, del entonces Concejal Víctor Otilio Sánchez, a través de la cual manifestaba haber recibido la inquietud de varios vecinos y de organizaciones que trabajan con la infancia, con respecto a la venta indiscriminada de diversos tipos de drogas, a menores de edad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal, cuanto sigue: 1) Que, a través de las direcciones especializadas, establezca un sistema de control y prevención, a través de las ordenanzas municipales, donde se especifica la prohibición de venta o suministro de bebidas alcohólicas, cigarrillos y sustancias psicotécnicas a menores de edad; y 2) Establezca un mecanismo institucional con las Codenis, organizaciones que trabajan con la infancia, en los sectores de los barrios ubicados en las zonas populares y si es necesario con el Ministerio Público, de manera a establecer un programa conjunto para atender esta problemática, dando cumplimiento a las leyes y ordenanzas vigentes al respecto.

***Recomendación: “Remitir el presente dictamen con sus antecedentes al Archivo de la Junta Municipal”.**

Resolución JM/Nº 655/16

- 37 Dictamen de las Comisiones de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas; de Transporte Público y Transito y de Equidad de Género, con relación al **Mensaje Nº 1.282/14** S.G., a través del cual Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 7.703/14, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal proceda a investigar cada caso denunciado a través de la Nota ME/Nº 2.409/14, del Sr. José Félix Acosta Vega, a fin de dar respuesta a los mismos y remita a esta Junta un informe circunstanciado al respecto.

***Recomendación: “Remitir el presente Dictamen con sus antecedentes al Archivo de la Junta Municipal”.**

Resolución JM/Nº 656/16

38. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional con relación a la **Nota ME/Nº 24/16**, del Abog. Juan Carlos Sequera, a través del cual informa sobre el Proyecto de Ley de Protección del Patrimonio Cultural.

***Recomendación: “1) TOMAR conocimiento del Proyecto de Ley “DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL”, que cuenta con media sanción en Senadores y 2) REMITIR el proyecto de Ley “DE PROTECCIÓN DEL**



PATRIMONIO CULTURAL”, a la INTENDENCIA MUNICIPAL, para que a través de sus direcciones especializadas se pronuncien y emitan un dictamen en un plazo de ocho días”.

Resolución JM/N° 657/16 – No envió la Nota Recibida – Dictamen 18/01/16

39. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la **Nota ME/N° 166/16**, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que Excluye la Contratación Del Servicio De Seguridad Privada y Dispone que dicho servicio de seguridad sean realizados por personal del orden y seguridad”.

***Recomendación: “1) TOMAR CONOCIMIENTO del proyecto de ley que excluye la Contratación del Servicio de Seguridad Privada y dispone que dicho servicio de seguridad sea realizado por personal del orden y seguridad y 2) REMITIR el proyecto de ley que excluye la contratación del servicio de seguridad privada y dispone que dicho servicio de seguridad sean realizados por personal del orden y seguridad” a la intendencia municipal a efectos de que sus direcciones pertinente emitan su parecer y comunique posteriormente a la cámara de diputados el parecer institucional”.**

Resolución JM/N° 658/16 – No envió Nota Recibida – Dictamen 14/03/16

*** MINUTAS:**

1. N° 866/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual pone a consideración del Pleno, la invitación recibida para asistir a la XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, que se desarrollará en la ciudad de Miami – Estados Unidos, del 13 al 16 de junio del corriente año y, en tal sentido, solicita el estudio correspondiente para, posteriormente, autorizar su participación en dicha Conferencia. Se adjunta nota con los detalles de la misma.
2. **N° 867/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual pone a conocimiento y consideración del Pleno, la nota recibida de la Coordinadora de Defensa Zeballense, a través de la cual aluden al Proyecto de viviendas en el RC4 , bajo la denominación de “Mejoramiento del Barrio Zeballos Cué, Proyecto Barrio RC4 – Viviendas de Interés social y Equipamiento del Barrio” y, en tal sentido, solicita que la misma sea remitida a la Intendencia Municipal, para el informe correspondiente. Se adjunta la nota mencionada.
Nota Remitida JM/N° 668/16 – Minuta 12/04/16 (copia)
3. **N° 868/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hace eco de la denuncia de la Sra. Teresita López, Presidenta de la Comisión Vecinal “Yerutí”, del Barrio San Pablo, quien manifiesta que en la intersección de las calles Yerutí y Epifanio Méndez Fleitas, existe una propiedad, individualizada con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 0564 – 40, la cual invade la vereda, dejando poco espacio para el tránsito peatonal y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, intervenga con relación al hecho, puesto que el mismo está en contravención a las ordenanzas que se citan en la minuta de referencia.
Nota Remitida JM/N° 669/16 – Minuta 13/04/16 (copia)
4. **N° 869/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Trinidad y alumnos de la Facultad de Derecho – UNA, quienes manifiestan la mala condición en que se encuentra la calle Cnel. Don Espíritu Aranda casi Itapúa y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a concluir el asfaltado en dicha calle, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 670/16 – Minuta 11/04/16 (copia)



5. **N° 870/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de las Comisiones Vecinales y empresarios del Barrio Santa Rosa de Trinidad, quienes reclaman el asfaltado de la calle de acceso principal al mismo. Comandante Luis Caballero, por la mala condición del empedrado, desde la Avda. José Gervasio Artigas y Lorenza Valdez, generando desperfectos mecánicos en sus vehículos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a concluir el asfaltado de dicha calle, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 671/16 – Minuta 11/04/16 (copia)
6. **N° 871/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifiestan su preocupación debido a la formación de baches en la intersección de la Avda. Guido Boggiani y López Moreira, hecho que se constituye en un potencial generador de accidentes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondiente, proceda a realizar la reparación correspondiente en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 672/16 – Minuta 11/04/16 (copia)
7. **N° 872/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan su preocupación por la alta velocidad con que circulan los vehículos en la intersección de Moisés Bertoni y Sargento Silva y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, instale un reductor de velocidad en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 673/16 – Minuta 13/04/16 (copia)
8. **N° 873/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches en la intersección de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa e Iturbe y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 674/16 – Minuta 13/04/16 (copia)
9. **N° 874/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches y acumulación de agua en la intersección de la calle Overava con la calle Manuel Pino González y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la reparación en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 675/16 – Minuta 13/04/16 (copia)
10. **N° 875/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes manifiestan su preocupación por las malas condiciones del empedrado y la acumulación de agua existentes en la intersección de las calles Ruy Díaz de Guzmán y Cnel. Pedro Hermosa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la reparación del empedrado y el asfaltado correspondiente de dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 676/16 – Minuta 13/04/16 (copia)
11. **N° 876/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan su preocupación por el hundimiento de la capa asfáltica en la intersección de las calles Soriano González y Víctor Heyn y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación correspondiente en la intersección



mencionada, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 677/16 – Minuta 13/04/16 (copia)

12. **N° 877/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan su preocupación por la alta velocidad con la que circulan los vehículos en la intersección de Víctor Heyn y Capitán Bueno y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la instalación de un reductor de velocidad en dicha intersección, en carácter urgente y que se informe de los avances del pedido, en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 678/16 – Minuta 13/04/16 (copia)

13. **N° 878/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes manifiestan su preocupación por el desprendimiento de la capa asfáltica en la calle Ana Díaz entre República de Corea y Mayor Enrique Sánchez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la reparación del lugar mencionado, en carácter urgente, en un plazo de ocho días.

Nota Remitida JM/N° 679/16 – Minuta 13/04/16 (copia)

14. **N° 879/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual alude a la acumulación de basuras que no fueron retiradas del Parque Carlos Antonio López, lo cual produce molestias a las numerosas personas que acuden al lugar y se constituye en un foco de contaminación que apela la salud de las personas y, en tal sentido solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas en el lugar. Asimismo, solicita la presencia de Personal de Seguridad en el predio, teniendo en cuenta algunos hechos lamentables ocurridos en el sitio.

Nota Remitida JM/N° 680/16 – Minuta 15/04/16 (copia)

15. **N° 880/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en la calle Alberdi casi Gral. Díaz.

Nota Remitida JM/N° 681/16 – Minuta 15/04/16 (copia)

16. **N° 881/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la Avda. República y José Garibaldi (frente al Puerto de Asunción), puesto que en el lugar hay acumulación de basuras, lo cual constituye una mala imagen a la ciudad y, al mismo tiempo, un peligro para la salud de las personas.

Nota Remitida JM/N° 682/16 – Minuta 15/04/16 (copia)

17. **N° 882/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza, por la cual se crea el ente de control del Transporte Público en la Ciudad de Asunción, la cual amplía la Ordenanza N° 26.337/91, por la cual se modifica la Ordenanza N° 26.031/90, que establece las normas para la autorización de la concesión y funcionamiento del transporte público colectivo de pasajeros de la Ciudad de Asunción. Se adjunta el citado anteproyecto.

18. **N° 883/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual hace referencia al Capítulo II, “De las Bancadas”, del Reglamento Interno de la Corporación y, en tal sentido, solicita el reconocimiento oficial de la Bancada Independiente o “Bancada B”, en razón de haber renunciado al Partido de la Juventud; al tiempo de solicitar, asimismo, un espacio físico dentro de la Junta Municipal, para uso exclusivo de dicha Bancada.

Archivo – Minuta 18/04/16



19. N° 884/16, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a los estacionamientos en la Ciudad de Asunción y, en ese contexto, presenta un Anteproyecto de Ordenanza, que modifique el Reglamento General de Tránsito, a fin de otorgar tarjetas de identificación y de facilidades de estacionamientos para todos los miembros de la Junta Municipal e Intendente Municipal de la Ciudad de Asunción. Se adjuntan las consideraciones de dicho anteproyecto.
20. N° 885/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual presenta al Pleno de la Corporación, un Proyecto de Ordenanza para el funcionamiento del albergue para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Se adjunta el citado anteproyecto, con las consideraciones a tener en cuenta para el mismo.
21. N° 886/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual se hace eco de la señora Mirtha Inocencia Delgado Vda. de López, quien solicita la renovación de su contrato de prestación de servicios, a partir del 1 de enero del corriente año. En ese sentido, hace referencia a los derechos que la misma adquirió, desde su contratación en el año 2007 y solicita que se tenga en cuenta dicho pedido por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
22. N° 887/16, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual hace referencia a la reunión mantenida entre la Comisión de Juventud y la S.E.N.A.D., a través del Ministro Secretario Ejecutivo Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez y la Directora General de Reducción de la Demanda, Mgt. Graciela Barreto Castro, con el objetivo de la Creación de la Secretaría Municipal sobre Políticas de Drogas de Asunción (SEMUPDA), por medio de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional Antidroga y, en ese contexto, solicita la puesta en marcha de la habilitación de la mencionada secretaría.
23. **N° 888/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual se hace eco de vecinos de la calle Pitiantuta esquina Libertad y San Francisco casi Libertad, quienes manifiestan la imposibilidad de transitar por la zona con vehículos de ningún porte, excepto motocicletas, debido a baches de considerable tamaño que se encuentran en el lugar, por lo que solicita que el Ejecutivo Municipal, dé una pronta respuesta al problema mencionado.
Nota Remitida JM/N° 683/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
24. **N° 889/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a realizar una intervención a la construcción del edificio, que se encuentra en etapa de excavación, sobre la Avda. Rca. Argentina esquina Nuestra Señora del Carmen, puesto que, presumiblemente, no cumple con los requisitos básicos de seguridad. Además, solicita un informe del permiso de la aprobación de la construcción y, en caso de no cumplir con las medidas legales adecuadas, proceda a la suspensión de la misma. Asimismo, remita respuesta de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 684/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
25. **N° 890/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos de los Barrios La Encarnación y Stma. Trinidad, quienes manifiestan la necesidad de que se proceda al recapado asfáltico de las siguientes calles: Montevideo e Ygatimí; Julio correa y Primer Presidente y Gerónimo Zubizarreta c/ Felipe Molas López y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice un estudio técnico y de factibilidad a fin de solucionar esta problemática.
Nota Remitida JM/N° 685/16 – Minuta 18/04/16 (copia)



26. **N° 891/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Republicano, quienes solicitan la limpieza y el retiro de basuras de las calles: 36 Proyectadas y Rca. Francesa; 35 Proyectadas y Pa´ í Pérez y 34 Proyectadas hasta 38 Proyectadas, los cuales son lugares utilizados como mini vertederos por un minúsculo grupo de personas y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el pedido contenido en la minuta de referencia.
Nota Remitida JM/N° 686/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
27. **N° 892/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de la visita realizada en las inmediaciones del Mercado N° 4 y, al respecto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, gestione un “Convenio con los Bomberos Voluntarios de la Compañía N° 20”, de modo a que los mismos puedan acudir, en un horario determinado, a las calles transversales a la Avda. Pettrossi y realizar una limpieza de esos lugares, con el fin de mejorar el aspecto del sitio.
Nota Remitida JM/N° 687/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
28. **N° 893/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes solicitan la limpieza y retiro de basuras de la calle Battilana y Santo Domingo, lugar que es utilizado como un mini vertedero por un grupo de personas que arrojan sus basuras en el lugar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, instale un contenedor en el lugar, con el fin de que se arrojen los residuos en el mismo.
Nota Remitida JM/N° 688/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
29. **N° 894/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan la necesidad de iluminación en las calles Itapúa y Ruta Transchaco, debido a que es una zona muy transitada constantemente por peatones, en cualquier tipo de horario, en especial, el nocturno, por lo que urge la instalación de alumbrados públicos en el lugar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, y conjuntamente con la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), proceda a brindar una solución a dicha problemática.
Nota Remitida JM/N° 689/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
30. **N° 895/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes solicitan que se proceda a la realización del recapado asfáltico de la calle Alas Paraguayas esquina Benigno Ferreira, debido a los innumerables accidentes que han ocurrido en la zona, a causa de la velocidad con que se desplazan los automovilistas en el lugar y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad con el fin de solucionar dicha problemática.
Nota Remitida JM/N° 690/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
31. **N° 896/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la Avda. Dr. Fernando de la Mora y la Avda. Defensores del Chaco, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.
Nota Remitida JM/N° 691/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
32. **N° 897/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Tte. 1° José Félix López casi Dr. Domingo Montanaro, detrás del Mercado de Abasto, puesto que es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.
Nota Remitida JM/N° 692/16 – Minuta 18/04/16 (copia)



33. **N° 898/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual informa respecto a la visita realizada a la Escuela N° 1.609 República de Bolivia y, al respecto comunica que el predio se encuentra con muchas malezas por falta de limpieza, lo cual atrae a la proliferación del dengue en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, envíe una cuadrilla de limpieza al lugar mencionado e informe al respecto, en un plazo máximo de ocho días.
Nota Remitida JM/N° 693/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
34. **N° 899/16**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se hace eco de las quejas de conductores y transeúntes que circulan por la Avda. Santísimo Sacramento, quienes expresan su inquietud respecto a la falta de señalización de las lomadas, ubicadas a lo largo de la avenida, desde la calle Lombardo hasta Nuestra Señora del Carmen y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a la señalización correspondiente en forma vertical y horizontal, ajustada a distancia y que se informe al respecto, en un plazo no mayor a quince días.
Nota Remitida JM/N° 694/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
35. **N° 900/16**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se hace eco de las denuncias de vecinos y conductores que circulan por la Avda. Molas López, quienes expresaron su preocupación por las condiciones en que se encuentra dicha avenida y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a la reparación del asfalto de la mencionada avenida, en el tramo comprendido por las calles Julio Correa e Itapúa y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
Nota Remitida JM/N° 695/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
36. **N° 901/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual se hace eco de los vecinos y transeúntes que circulan por la calle Areguá, desde Tte. Villalba hasta Dr. Semidei, quienes expresaron su inquietud y se lamentaron por las condiciones en que se encuentra el lugar mencionado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a la reparación del asfalto en dicho lugar y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
Nota Remitida JM/N° 696/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
37. **N° 902/16**, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual se hace eco de los vecinos de la calle Tte. 1° José López entre Víctor Heyn y Nicolás Goldschmidt, quienes manifiestan su preocupación respecto a la existencia de yuyales en patios baldíos, los cuales se constituyen en zonas riesgosas, considerando la alerta epidemiológica emitida por el Ministerio de Salud Pública y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Aseo Urbano, realice la verificación del terreno baldío ubicado en el lugar mencionado y proceda al corte y limpieza del mismo y que se informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
Nota Remitida JM/N° 697/16 – Minuta 15/04/16 (copia)
38. **N° 903/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda, en carácter urgente, a la reparación de la calle Itá, desde Tte. Villalba hasta Dr. Semidei, ya que la zona, según vecinos del lugar, se encuentra en lamentables condiciones. Además solicita que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
Nota Remitida JM/N° 698/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
39. **N° 904/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual se hace eco de los vecinos y transeúntes que circulan por la calle Ocara Poty Cue mi, en su intersección con la Avda. Dr. Semidei, quienes expresaron su inquietud respecto a las condiciones en que se



encuentra el lugar mencionado y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a la reparación del asfalto en dicho lugar y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 699/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

40. **N° 905/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a realizar la reparación de la Avda. Mcal. López, en el tramo comprendido desde Paraguarí hasta Tacuarí, puesto que según denuncias, existen diversos baches, los cuales ocasionan inconvenientes y daños a los vehículos. Además, solicita que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 700/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

41. **N° 906/16**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a realizar la reparación del asfalto, de la Avda. Primer Presidente y Gral. Artigas, debido al estado en que se encuentra.

Nota Remitida JM/N° 701/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

42. **N° 907/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Las Lomas, quienes reclaman el estado de abandono en que se encuentra la Plaza Las Residentas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, atienda el reclamo de los vecinos del barrio mencionado y dé una rápida respuesta a los mismos.

Nota Remitida JM/N° 702/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

43. **N° 908/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de las inquietudes de los frentistas de la Avda. Eusebio Ayala, quienes manifiestan su preocupación debido a que sus títulos de propiedad extienden su dominio hasta la calzada. Inclusive, porque nunca se concretaron las expropiaciones en los varios ensanches, debido a que no hubo desembolso y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a quince días, informe de forma detallada, referente a la situación catastral y tributaria de cada propiedad existente sobre la Avda. Eusebio Ayala, conforme a las manifestaciones esgrimidas en la minuta de referencia.

Nota Remitida JM/N° 703/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

44. **N° 909/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Tembetary, quienes manifiestan que, con relativa frecuencia, ocurren accidentes de tránsito, debido a la falta de reductores de velocidad, sobre la calle India Juliana y Roque González, por la cual solicitan la colocación de los mismos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, dé una rápida respuesta al reclamo de los vecinos de dicho barrio.

Nota Remitida JM/N° 704/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

45. **N° 910/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, refuerce los controles de estacionamientos en las zonas de los Colegios San Andrés, Santa Clara, Internacional, San José, Cristo Rey, Salesianito, entre otros, y proceda no solamente a “apercibir verbalmente” a quienes incurrir en doble fila, sino aplique la multa correspondiente por dicha infracción, según lo establece la Ordenanza Municipal N° 479/10.

Nota Remitida JM/N° 705/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

46. **N° 911/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice el



debido control de la Ordenanza Municipal N° 340/2013, “Que establece acciones a ser desarrolladas para la protección de la cobertura arbórea de la Ciudad de Asunción”, en las zonas del Barrio Jara y Las Mercedes, en las que se están erigiendo edificios y ha disminuido considerablemente la cobertura arbórea.

Nota Remitida JM/N° 706/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

47. **N° 912/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, aplique la multa correspondiente a los infractores que realizan el giro indebido a la izquierda, sobre Mcal. López, para acceder al Club Centenario.

Nota Remitida JM/N° 707/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

48. **N° 913/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a un reclamo de vecinos del Barrio Trinidad, quienes denuncian el estado de las veredas y espacios peatonales sobre la calle Rocío Cabriza, las cuales no solamente son muy precarias, sino también están cubiertas de escombros, malezas y elementos que obligan a la gente a caminar por el pavimento y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda al arreglo solicitado e informe a la Junta Municipal de todo lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 708/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

49. **N° 914/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, remita un informe acerca de la situación actual del Vertedero Cateura y la proyección técnico – ambiental del mismo, como asimismo, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, remita copia autenticada del Contrato celebrado entre la Empresa EMPO Ltda. y Asociados, así como sus modificaciones y extensiones y/o cualquier documento resultante de la obligación, en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 709/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

50. **N° 915/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Espíritu Santo casi Juana Pabla Carrillo, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 710/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

51. **N° 916/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Sargento Céspedes, casi Espíritu Santo, puesto que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

Nota Remitida JM/N° 711/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

52. **N° 917/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Sacramento y la calle Sargento Céspedes, debido a que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.

Nota Remitida JM/N° 712/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

53. **N° 918/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Primer Presidente y la Avda. Sacramento, debido a que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 713/16 – Minuta 18/04/16 (copia)



54. **N° 919/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teodoro Rojas entre la Avda. Gral. José Delgado y la calle Cnel. Montiel, puesto que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 714/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
55. **N° 920/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Tte. Molinas casi Cptán. Ferreira Santos y 12 de Octubre, debido a que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.
Nota Remitida JM/N° 715/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
56. **N° 921/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Rocío Cabriza entre la Avda. Cptán. Lombardo y la Avda. Sacramento, puesto que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 716/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
57. **N° 922/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Campercholi entre la calle San Juan y la calle Del Rosario Miranda, debido a que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.
Nota Remitida JM/N° 717/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
58. **N° 923/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Vía Férrea entre la calle Del Rosario y la calle Cptán. Lombardo, puesto que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 718/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
59. **N° 924/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle 8 de Junio, entre Gral. Caballero y Cnel. Montiel, puesto que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.
Nota Remitida JM/N° 719/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
60. **N° 925/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la limpieza o notificación y multa al propietario del predio ubicado en la calle Rocío Cabriza, entre Cptán. Lombardo y la Avda. Sacramento, debido a que el lugar se encuentra en total estado de abandono y la maleza es muy espesa, lo cual es propicio para refugio de malvivientes. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 720/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
61. **N° 926/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la limpieza de la calle Dr. Manuel Peña, entre la Avda. Sacramento y la calle Sargento Marecos, debido a que el lugar se encuentra en estado de abandono, tanto por los vecinos como por la institución competente. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 721/16 – Minuta 18/04/16 (copia)



62. **N° 927/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle 8 de Junio entre Gral. Artigas y Cnel. Montiel, puesto que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 722/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
63. **N° 928/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la limpieza de la calle Prof. A. Enciso y la calle Prof. C. Samaniego, debido a que el lugar se encuentra en estado de abandono, tanto por los vecinos como por la institución competente. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 723/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
64. **N° 929/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a la reparación de la calle Dr. Odriozola casi Dr. Alexander Fleming, puesto que se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.
Nota Remitida JM/N° 724/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
65. **N° 930/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la extracción, de la estructura de la Parada de Ómnibus, ubicada sobre Rca. Argentina, en su intersección con Facundo Machaín y su posterior traslado e instalación a 250 metros del lugar donde se encuentra.
Nota Remitida JM/N° 725/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
66. N° 931/16, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción” al señor Juan Pastoriza Centurión, por su larga trayectoria en este país como periodista, escritor, productor y conductor de radio y televisión.
67. **N° 932/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, intervenga con relación a la Distribuidora Ferro, ubicada sobre la Avda. Nú Guazú y 27 de Noviembre, del Barrio Mbocayaty, ya que la misma obstaculiza y daña la calle, estacionando sus camiones en la citada intersección. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.
Nota Remitida JM/N° 726/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
68. **N° 933/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal, a la Comisión de Asuntos Sindicales y al Departamento de Desarrollo y Bienestar del Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, que dé una respuesta con relación a la recontractación de la Sra. Hilda Atanasia Teresa Ortiz de Ibarra, con C.I. N° 599.451, funcionaria que se desempeñaba prestando servicios en la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana – Dirección General del Área Social.
Nota Remitida JM/N° 727/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
69. **N° 934/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección que corresponda, realice un estudio de factibilidad, a fin de dar respuesta a los vecinos del Barrio San Vicente, quienes manifiestan la necesidad de colocar un reductor de velocidad sobre la calle Pozo Favorito y Lomas Valentinas.
Nota Remitida JM/N° 728/16 – Minuta 18/04/16 (copia)



70. **N° 935/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa del Carmen, quienes manifiestan la necesidad de reparación de la calle Cptán. Bado, hasta su intersección con la Avda. Félix Bogado, puesto que se encuentra en deplorable estado, y que se dé solución a las aguas servidas existentes en la calle Tte. Villalón, hasta la Avda. Japón y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, y en coordinación con la Essap, proceda a dar una pronta solución al caso.
Nota Remitida JM/N° 729/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
71. **N° 936/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos de los Barrios San Vicente y Obrero, quienes manifiestan la necesidad del levantamiento y reparación de las calles: Campo Vía esquina Arecutacua y 15 Proyectadas, desde Tte. Rojas Silva hasta Hernán Velilla y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a acompañar el pedido formulado por los vecinos de dichos barrios.
Nota Remitida JM/N° 730/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
72. **N° 937/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan la necesidad de la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Concejal Vargas y Eusebio Lillo, debido a los innumerables accidentes que han ocurrido en el lugar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a paliar de alguna manera este problema.
Nota Remitida JM/N° 731/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
73. **N° 938/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos de los Barrios Republicano y Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan la necesidad del levantamiento y reparación de las calles: 36 Proyectadas y Ciudad de Chiba y Cptán. Ruy Díaz de Melgarejo y Alberto de Souza y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a acompañar el pedido formulado por los vecinos de dichos barrios.
Nota Remitida JM/N° 732/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
74. N° 939/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual hacen referencia a los Parklets y en ese sentido, proponen la construcción de los mismos en la Ciudad de Asunción, mediante una serie de argumentaciones y pautas que se detallan en la minuta de referencia.
75. **N° 940/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicitan al Ejecutivo Comunal que, por medio de la Dirección de Deportes, apoye el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Arsenio Erico, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia. Se adjunta nota de padres de niños que asisten a la Escuela mencionada.
Nota Remitida JM/N° 733/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
76. **N° 941/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual alude a la problemática del impacto de las lluvias en el territorio de Asunción y, en ese sentido, solicitan al Ejecutivo Municipal, la conformación de una mesa de trabajo, en conjunto con la Essap con el fin de dar tratamiento a las áreas afectadas por este problema. Además, solicita priorizar el Barrio Mbocayaty, afectado por las obras de las nuevas autopistas, viaductos y túneles próximos y que requieren atención en cuanto a la infraestructura vial del barrio y saneamiento básico ambiental.
Nota Remitida JM/N° 734/16 – Minuta 18/04/16 (copia)



77. **N° 942/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal, la habilitación de un baño público en la Plaza de la Libertad, de acuerdo a la solicitud de los artesanos que ocupan el lugar.
Nota Remitida JM/N° 735/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
78. **N° 943/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual se hacen eco de los vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan la necesidad de adecuar la Plaza Santa Teresa, ubicada en la calle Cnel. Juan Antonio Escurra y Avda. Santa Teresa, para el desarrollo normal de sus actividades recreativas y deportivas y en ese sentido, solicitan a la Intendencia Municipal la preparación de un proyecto ejecutivo, de manera a dar respuesta a las inquietudes ciudadanas.
Nota Remitida JM/N° 736/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
79. **N° 944/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la limpieza o notificación al propietario del predio ubicado en la Avda. San Martín y Moisés Bertoni, debido a que el lugar se encuentra en estado de abandono y es un lugar apropiado para refugio de malvivientes. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 737/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
80. N° 945/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Turístico Municipal, el 8° Encuentro Internacional Harley Paraguay, a realizarse entre el 5, 6 y 7 de mayo del corriente año, organizado por Harley Club Paraguay.
81. **N° 946/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, se hace eco de las autoridades de la Escuela Especial N° 1 “Máximo Arellano” y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, tome las medidas que correspondan a los efectos de proceder, periódicamente, al retiro de la basura acumulada en la esquina de las calles Gral. Bruguez y Cerro Corá, en las inmediaciones de la citada institución educativa.
Nota Remitida JM/N° 738/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
82. **N° 947/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, realice un relevamiento de todas las lomadas y proceda a nivelarlas, de modo a que éstas no signifiquen una amenaza para los conductores, asimismo, solicita la pintura y señalización de las mismas.
Nota Remitida JM/N° 739/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
83. **N° 948/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a pintar y señalizar las franjas peatonales, principalmente, en zonas comerciales como Aviadores del Chaco y Santa Teresa. Por otro lado, solicita se realice un relevamiento de datos y notificación con respecto a las veredas en mal estado.
Nota Remitida JM/N° 740/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
84. **N° 949/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita, entre otras cosas, que se declare de Interés Cultural las actividades por los 40 años del Centro Cultural de España “Juan de Salazar”, por tan prolífica labor a lo largo de su historia, promoviendo el arte y la cultura y apoyando a los artistas creadores paraguayos.
Resolución JM/N° 659/16 – Minuta 18/04/16
85. N° 950/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual pone a consideración, para su estudio correspondiente, el Anteproyecto de Ordenanza “Asunción una Ciudad Inclusiva,



Segura y Accesible para los Adultos Mayores, Garantizando sus Derechos a Mantener su Vivienda Digna, Salud y Recreación”.

86. **N° 951/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, coordine tareas de control y fiscalización de los puestos de venta ubicados en los distintos Mercados Municipales de la Ciudad, a los efectos de verificar que los mismos cuenten con todos los recaudos de seguridad necesarios según lo establece la ordenanza que rige la materia, de modo a garantizar el libre acceso a las bocas de incendio y su correcto funcionamiento, espacios libres para salida de emergencia, como así también, las instalaciones eléctricas seguras y regulares.
Nota Remitida JM/N° 741/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
87. **N° 952/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, intensifique los controles en las instituciones educativas de la Capital, a fin de evitar estacionamiento en doble fila por parte de los conductores y, si así lo hicieran, proceder al retiro de los vehículos de la vía pública, identificando a sus propietarios para la imposición de las sanciones administrativas que correspondan, con especial énfasis en el Colegio Cristo Rey, sobre la Avda. Ygatimí y el Colegio Lúmen, sobre la calle Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad
Nota Remitida JM/N° 742/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
88. **N° 953/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal la reparación del asfalto de la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia, desde la Avda. Próceres de Mayo hasta la Avda. Perú, a fin de corregir irregularidades y garantizar la seguridad de los transeúntes de la zona, con la expresa aclaración que las reparaciones sean realizadas conforme a las prescripciones técnicas en la materia, para evitar desplazamientos laterales del asfaltado en la zona de alto índice de frenado y carga estática, de modo a dar una verdadera solución al problema que se presenta en el lugar.
Nota Remitida JM/N° 743/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
89. **N° 954/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, por medio de todas sus direcciones correspondientes, fiscalice las sucursales de la Firma Comercial Fabri Ofertas, ubicados en la Avda. Mcal. López N° 4.385 e/ Cptán. Benítez y en la Avda. Acuña de Figueroa e/ Estados Unidos, de manera a comprobar si dichos locales cuentan con todos los recaudos de seguridad necesarios establecidos en la ordenanza correspondiente que rige la materia y si cumplen con sus obligaciones con la Municipalidad de Asunción.
Resolución JM/N° 660/16 – Minuta 18/04/16
90. **N° 955/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Oliva entre Hernandarias y Colón, como asimismo, de las demás calles que se encuentran en mal estado.
Nota Remitida JM/N° 744/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
91. **N° 956/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Insrán entre Cnel. Gracia y Guillermo Arias.
Nota Remitida JM/N° 745/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
92. **N° 957/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de los desechos urbanos que se encuentran esparcidos en la zona del Mercado Municipal N° 4.
Nota Remitida JM/N° 746/16 – Minuta 18/04/16 (copia)



93. **N° 958/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de las basuras acumuladas en las calles Gral. Santos y Teniente Militares, en las inmediaciones del Centro Municipal N° 7.
Nota Remitida JM/N° 747/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
94. **N° 959/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de lomada en la calle Tte. Garay entre Ingavi y del Carmen, del Barrio San Vicente.
Nota Remitida JM/N° 748/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
95. **N° 960/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Fiscalización de Obras, envíe un inspector en la calle Zorrilla de San Martín y Avda. Félix Bogado, de modo a fiscalizar las obras inconclusas en el lugar, las cuales ocasionan molestias a los vecinos.
Nota Remitida JM/N° 749/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
96. **N° 961/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermi, Elvio Segovia, Gilberto Antonio Apuril, Julio Ullón y Hugo Ramírez, a través de la cual solicitan se deje sin efecto la Resolución JM/N° 605/16, por la cual se dispuso la clausura del Estadio Defensores del Chaco, teniendo en cuenta que los técnicos municipales y de la Asociación Paraguaya de Fútbol ya han verificado el estado de la construcción del referido lugar. En ese sentido, se adjunta la Nota 52/16, de la Jefatura de Gabinete con informe de la Dirección de Obras Particulares, mediante el Departamento de Fiscalización de Obras.
Resolución JM/N° 661/16 – Minuta 18/04/16 – Esta Resolución deja sin efecto a la Res. N° 605/16
97. **N° 962/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita cuanto sigue: 1) Se reitere al Congreso de la Nación Paraguaya, el pedido de desafectación de las tierras ubicadas en los Barrios Viñas Cué, de Santísima Trinidad; Santa Rosa, de Loma Pytá y Las Mercedes, de Loma Pytá, a favor de los pobladores que viven en los mismos, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia. Asimismo, que se informe a las comisiones vecinales del día de presentación al Congreso Nacional y a esta Junta sobre los avances del pedido, en un plazo de 15 días.
Nota Remitida JM/N° 750/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
98. **N° 963/16**, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita que las barreras de la PMT queden sin efecto en la franja horaria de 07:00 a 1900 horas, debido a que este procedimiento atrasa en demasía a los conductores y que en las horas pico solamente se realicen controles rutinarios como de estacionamiento, cruce de luz roja y otras faltas y que las barreras se realicen desde las 19:00 horas en adelante, en caso de creer conveniente.
Resolución JM/N° 662/16 – Minuta 18/04/16
99. **N° 964/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente brinde un informe detallado sobre: 1) Si el Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional “Pte. Carlos Antonio López” fue beneficiado recientemente con desembolsos del programa que contempla el FONACIDE; 2) Cuánto fue el monto destinado a esta institución educativa; 3) Cuáles fueron los materiales utilizados en las construcciones y/o reparaciones; 4) Cuándo fueron realizadas dichas construcciones y/o reparaciones; 5) Informar sobre lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
Nota Remitida JM/N° 751/16 – Minuta 18/04/16 (copia)
100. **N° 965/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Cultura, coordine acciones tendientes a llevar



a cabo la exhibición de la película nacional “Chicas Nuevas 24 horas”, en los lugares dependientes de la Municipalidad de Asunción (Teatro Municipal, Centro Paraguayo Japonés, etc.) e invitar a los alumnos de los últimos años de los colegios a las presentaciones.

Nota Remitida JM/N° 752/16 – Minuta 18/04/16 (copia)

101. N° 966/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de una situación que se ha publicado en las redes sociales y que tiene que ver con un hecho de violencia contra la mujer que causó mucha indignación en toda la sociedad, y que tuvo como protagonista a la Sra. Fernanda González quien fue insultada verbalmente por un hombre en la vía pública, específicamente en la intersección de las calles Brasil y Rodríguez de Francia, donde se encontraba esperando que el semáforo la habilite a seguir la marcha. En ese sentido, solicita, por un lado, que la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional y que la Comisión de Tránsito, estudien la posibilidad de agregar a la Ordenanza General de Tránsito, un artículo que exija evaluación sobre el estado psicológico que las personas deben gozar para conducir un vehículo y, por el otro, que se sancione con falta grave al conductor que se detenga en la vía pública, abandonando su vehículo para agredir o increpar a algún apersona.
102. **N° 967/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, con carácter urgente, informe sobre la ejecución de obras construidas con fondos provenientes de la Ley de Capitalidad, FONACIDE, Royalties y otros, en el año 2015.
Resolución JM/N° 626/16 – No envió la Minuta.
103. N° 968/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita la autorización correspondiente para participar, en representación de la Junta Municipal, en la “X Cumbre Hemisférica de Alcaldes 2016”, organizado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales – FLACMA, a llevarse a cabo en Sucre – Bolivia, del 19 al 20 de mayo del año en curso.
104. N° 969/16, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia al Convenio firmado, a finales de la década de los 90, entre la Municipalidad de Asunción y el Comité de Emergencia Nacional, el cual impulsaba un programa para la ejecución de por lo menos cuatro Proyectos de Áreas de Refugio para población ribereña afectada por las inundaciones del Río Paraguay, habiéndose obtenido a través del Convenio de Préstamo BID N° 1117/OC-PR “Programa de Emergencia y Rehabilitación de Infraestructura”, para contrarrestar los efectos ocasionados por el fenómeno El Niño, en aquellas épocas. En ese sentido, menciona la necesidad de completar el referido programa e incluso ampliarlo, de manera a poder contar con espacios para ubicar a los damnificados; por lo que solicita que esta Junta profundice el análisis de la propuesta en las comisiones pertinentes y, posteriormente, con la aprobación del Pleno, recomiende al Ejecutivo Municipal implementar las acciones necesarias para impulsar la ejecución de las Áreas de Refugio, en la brevedad posible.